Santa fe del Paraná, 14 de Marzo de 2023

RESOLUCION Nº 11/ 2023 J.M.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023 PROVISION DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) ----------

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal en fecha 7 de marzo del 2023 en la cual se solicita el estudio y aprobación del pliego de bases y condiciones del SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR para cuatro escuelas del municipio de Santa Fe del Paraná. ----------

CONSIDERANDO: Que la **Ley 3966/2010 Orgánica Municipal**, faculta al corporativo Municipal en su artículo **Nº 36 inc-b)** "Es de competencia de la Junta Municipal Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a la licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones. ----------

Que, según el articulo **Nº 212** estipula sobre el inicio del proceso "La intendencia municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del pliego de bases y condiciones correspondiente, así como la autorización de para realizar llamados a licitación pública y a la licitación por concurso de ofertas.----------

Que, se ha analizado la nota presentada por la Intendencia Municipal LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2023 PROVISION DE ALMUERZO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO), teniendo en cuenta que la mencionada petición se basa en un fundamento técnico expedida por el Ministerio de Educación y Ciencias que en su parte pertinente textualmente establece: DICTAMEN TECNICO DGPAE No. 56/2023: TIEMPO DE PROVISION DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR: "Ajustarse a lo establecido en la Ley No. 7050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2023, que en su Art. 193 establece; los procesos de contratación que se efectúen para la adquisición de bienes y servicios destinados a la provisión del Alimentación Escolar y la Canasta Básica de útiles escolares, deben realizarse en carácter plurianual y deberán adjudicarse durante el presente ejercicio fiscal. Por tanto, presentar el proyecto de

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ MESA DE ENTRADA Recibido por: Manuel Rocon Fecha: 14.03.2023 Hora: 11:22 Firma:

Erika E. Melnek Martinez Secretaria J.M.

Abog. Romina Rodríguez Presidente de la Junta Municipal Santa Fe del Paraná

almuerzo escolar con la modalidad plurianual, especificando los días de provisión para cada año seleccionado.----------

Que, por ello, que este Pleno de la Junta Municipal consideran pertinente, viable y legal la aprobación de este proyecto teniendo en cuenta las fundamentaciones legales establecidas por el MEC, debiendo ajustarse las actuaciones a dicha modalidad y de esa manera se recomienda la aprobación del mencionada proyecto----------

Que, según dictamen **Nº 02/2023** de las comisiónes asesoras de **Educación y Legislación** que recomiendan aprobar el pliego de bases y condiciones por qué cumple con los requisitos básicos exigidos por la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas-**

POR LO TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA REUNIDO EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1° **APROBAR** EL *PLIEGO* DE BASES Y CONDICIONES *DE LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES DEL DISTRITO - ID Nº* ***423421, en carácter PLURIANUAL para el ejercicio fiscal 2023 y 2024*** ----------

ART. 2° **AUTORIZAR** A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FEL DEL PARANA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023----------

ART. 3° **COMUNICAR** A QUINES CORRESPONDA INTENDENCIA MUNICIPAL, Y CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

Erika Elzira Melnek
Secretaria Gral. JM

Abog. Romina Alcaraz
Presidente JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Fecha: 14/03/2023
Hora: 11:25
Firma: